ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día Miércoles doce (12) de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Deporte y Recreación **JULIÁN EDUARDO LOAIZA TREJOS** identificado con C.C. Nro. 1.007.353.669, en su condición de supervisor del contrato y como secretario de Cultura y Turismo (E), y de otra parte **SAMUEL DE JESUS BOTERO BUENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.921.475 de Riosucio Caldas. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-152-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	SAMUEL DE JESUS BOTERO BUENO
IDENTIFICACION	CC. 15.921.475 DE RIOSUCIO
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TALLERES DE MÚSICA TRADICIONAL ANCESTRAL EN RITMO DE CHIRIMÍA CON EL FIN DE FORTALECER EL APRENDIZAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL, INDÍGENA Y NO INDÍGENA PERTENECIENTES AL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.
DURACION	DESDE EL DOCE (12) DE AGOSTO Y HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026.
VALOR	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.400.000)
CDP	NRO. 00358 DEL QUINCE (15) DE JULIO 2026
RP	NRO. 00951 DEL DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

JULIÁN EDUARDO LOAIZA TREJOS
Secretario de Cultura y Turismo (E)
Supervisor

SAMUEL DE JESÚS BOTERO BUENO
Contratista